



Divorcio en régimen de gananciales

Para leer el caso completo pinche [aquí](#)

Documentos jurídicos de este caso

[1. Demanda](#)

[2. Sentencia](#)

[3. Convenio Regulador](#)

El caso

Supuesto de hecho.
Madrid, 16-05-2013

Doña Cecilia y Don David contrajeron matrimonio en 2009. En mayo de 2013, dada la insostenibilidad del mismo y los problemas en la convivencia, deciden de mutuo acuerdo presentar [Demanda](#) de divorcio. Ambos están casados en régimen de bienes gananciales y no tienen descendencia.

Objetivo. Cuestión planteada.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |